



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/EXT/003/14/02/2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia centro, C.P. 94080; los ciudadanos T.A. Joel Deméneghi López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como presidente del Comité de Transparencia Municipal; L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien funge como Secretario del Comité de Transparencia Municipal; L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como Vocal del Comité de Transparencia Municipal, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Consideraciones, discusión y en su caso acuerdo de aprobación de la solicitud de prórroga que realiza la Tec. en Adm. y C. Rural Lorena Lara León, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., referente a la solicitud de información con número de folio **300558823000005**. -----
4. Clausura de la sesión. -----



DESARROLLO DE LA SESIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

1. Los miembros del Comité de Transparencia, se dan por enterados y aprueban el orden del día; y se declara que existe el quórum necesario para la celebración de la presente sesión y que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales que haya lugar.

ANTECEDENTES

2. A continuación, se mencionan los antecedentes que motivan el presente acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En fecha nueve de febrero de 2023, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con el número de folio 300558823000005, con fecha de vencimiento el veintidós de febrero de 2023, misma que se detalla a continuación:

Folio: 300558823000005.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

INFORMACION SOLICITADA:

1. Que el Secretario de éste Ayuntamiento en funciones, informe cuantas actas de sesiones de cabildo han sido extraordinarias y cuantas ordinarias, en el año 2022 y el periodo de enero a la fecha del año 2023, indicando el sentido de la votación por cada uno de los Ediles y cada uno de los acuerdos votados por sesión. 2. Que los regidores del Ayuntamiento, pueda proporcionar el informe de sus comisiones, la cual se encuentra obligada en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre. 3. Que el Tesorero Municipal, proporcione todos los contratos de arrendamiento del año 2022, que haya realizado el Ayuntamiento 4. Que el Tesorero Municipal proporcione el formato de nómina por área del Ayuntamiento, con los montos desglosados, y si tienen compensación alguna aclarar quien goza de esta prestación, así como el acta de sesión de cabildo donde se aprobó dicha nomina, todo esto de los años 2022 y 2023. (Plantilla de personal) 5. Que informe el Director de Obras Públicas su grado de escolaridad, título profesional y cédula profesionales. 6. Que informe el Director de Obras Públicas, los montos con los que cerró todas las obras señaladas en el informe de Gobierno, por cada una de ellas, así como por cada uno de los Fondos. 7. Que informe el Director de Obras Públicas las obras que se dejaron en proceso, y que indique si fueron pagadas en su totalidad. 8. Que la Presidenta o Presidente Municipal, proporcione en formato PDF, el Informe de Gobierno del año 2022. 9. Que el Síndico Único, compruebe cada uno de sus grados de estudio, mediante certificados y títulos profesionales. 10. Información referente a todos los Contralores que fungieron en el año 2022, con nombre completo, acta de sesión en formato PDF de cabildo donde fueron nombrados. 11. Que informe la Contraloría en funciones si ha realizado denuncias en contra de la administración con periodo 2018 - 2021, y si así fuere, proporcionar número de carpeta de investigación. 12. Que informe la Contraloría si al termino del año 2022, se iniciaron procedimientos administrativos, en contra de quien; que informe su estatus, y si ya estuvieran terminados que se remita en formato PDF la resolución. y si no estuvieran terminados, que remita todas las actuaciones que ha realizado. 13. Que la Contraloría Interna, proporcione todas las opiniones que ha realizado a los Estados Financieros de los meses de Enero a Diciembre del año 2022. 14. Que indique el grado de escolaridad con certificados del Presidente o Presidenta Municipal. 15. Que la Tesorería Municipal proporcione todos los contratos de prestación de servicios profesionales del año 2022. 16. Que la Dirección de Obras Públicas proporcione el Padrón de Contratistas. 17. Que la Tesorería Municipal proporcione el Presupuesto de Egresos 2023. Toda la información requerida, se solicita contestación por medio de oficio, firmado por quien tenga la obligación, y en formato PDF. (Si me envía a alguna página y no esta publicada la información procederé a interponer mi denuncia en materia de obligaciones de transparencia) Asimismo quiero todos los CFDIS de nómina del personal de los años 2021, 2022 y 2023, en versión pública. Así como, las declaraciones patrimoniales de los EDILES Y del director de Obras.

Forma de Entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080

Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, turnándose al área de Tesorería Municipal mediante el oficio **UT/051/02/2023** de fecha diez de febrero del presente año.

En fecha trece de febrero del presente año, mediante el oficio número: **021/TES/2023**, la tesorera municipal, solicita a este Comité de Transparencia, emita un acuerdo de prórroga hasta por diez días hábiles más, para poder dar respuesta a la solicitud de información de folio **300558823000005**, justificando su petición, debido a que para poder dar la información solicitada dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Expuesto lo anterior, se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. **Competencia.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafo segundo y cuarto, apartado A, fracciones I a la VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo cuarto, quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 11, 130, 131, 145, y 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre las peticiones de prórroga que obra en el expediente que se indica.
- II. **Requisitos de procesabilidad.** Este Comité de Transparencia advierte que en el presente asunto se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuesto en los artículos 4 párrafo segundo, 5, 67 y 140, menciona que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación de este, de dar respuesta a la solicitud de información de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.
- III. Por otro lado, en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que excepcionalmente el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En observancia de lo anterior se emite el siguiente acuerdo de aprobación de prórroga de la solicitud de información con número de folio **300558823000005**, mismo que se describe a continuación:

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a los antecedentes señalados, el área de tesorería municipal, justifica debidamente su petición de prórroga, al señalar que, para atender la información solicitada, dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Se confirma que procedente la prórroga solicitada, hasta por diez días hábiles más, para que el área administrativa, se encuentre en posibilidades de emitir una respuesta a la parte solicitante, lo que deberá realizar a más tardar el día nueve de marzo del dos mil veintitrés.

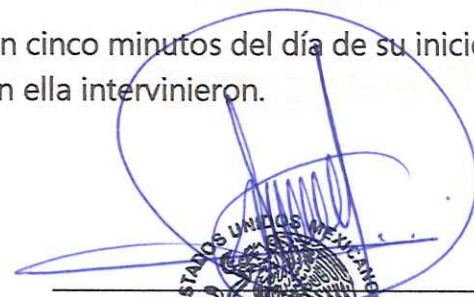
SEGUNDO. Notifíquese a la parte solicitante la prórroga concedida por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, haciéndole de su conocimiento que es de conformidad con el artículo 155, fracción XI de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que la presente resolución, puede combatirla mediante el recurso de revisión en contra de las razones que motivan la prórroga.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a los dispuesto en el artículo 130 y 131 de la ley de Transparencia.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron.


L.A.E. Edgar López Tejeda
Secretario del Comité
Transparencia


T.A. Joel Domínguez López
Presidente del Comité
Transparencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.


L.C. Consuelo León Martínez
Vocal del Comité de
Transparencia

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080

Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

ÁREA: Tesorería Municipal

OFICIO NÚMERO: 021/TES/2023.

ASUNTO: El que se indica

C. Joel Demeneghi López
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz
Presente

La que suscribe Tec. En Admón. y C. Rural Lorena Lara León, en mi carácter de **TESORERA** del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**, por medio de la presente y con fundamento en el artículo 72 Fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y en el artículo 140 Fracción V, 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, en atención a su oficio UT/051/02/2023 de fecha 10 de febrero del presente año, solicito prórroga respectiva en base a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, todo esto motivado de las cargas de trabajo de esta Unidad Administrativa

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, suscribiéndome a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.

Tlacotepec de Mejía, Ver., a 13 de febrero de 2023

Tec. En Admón. y C. Rural Lorena Lara León
Tesorera Municipal



c.c.p.- Archivo.

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 • Correo: ayuntamientotlacotepec@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2023

OFICIO: UT/060/02/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

T.A.C.R. LORENA LARA LEÓN
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.
PRESENTE

En atención al oficio 021/TES/2023, de fecha 13 de Febrero del 2023 y como parte del cumplimiento al artículo 147 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se hace de su conocimiento que tras exponer la situación de solicitud de **PRÓRROGA** al Comité de Transparencia, la cual fue solicitada por el departamento a su cargo, ha sido otorgada por lo tanto la fecha límite para dar contestación al departamento de Transparencia Municipal para la solicitud de información 300558823000005 sería el próximo 09 de MARZO del año en curso.

Así mismo se envía copia del presente para su acuse de recibo correspondiente. Agradeciendo su gentil atención, me reitero a sus distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

T.A. JOEL DEMÉNEGHI LÓPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

c.c.p. Archivo

c.c.p. C. Carlos García Moreno - Presidente Municipal Constitucional - Para su conocimiento.

c.c.p. L.C. Consuelo León Martínez - Contralor Interno Municipal - Para su conocimiento.